



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información

3



Córdoba,

15 MAR 2016

VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 1827/2015, N° 1834/2015 y la Resolución Rectoral N° 217/2016

La refuncionalización de la Secretaria de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información

La creación de la Prosecretaria Legal y Técnica de la Escuela de Ciencias de la Información,

Y CONSIDERANDO

- Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar los equipos de trabajo en las secretarías creadas en la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. N° 1: Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N° 1827/2015 y N° 1834/2015.

Art. N° 2: Designar al Sr. Carlos Gabriel Grillo como Secretario de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art N° 3: Designar interinamente al Lic. Nicolás Guillermo Esbry, legajo 46.475, como Prosecretario Legal y Técnico dependiente de la Secretaria de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información, con una retribución equivalente a la de un cargo de Secretario Facultad Tiempo Parcial, cód. (416), a partir de la fecha y hasta el 17 de noviembre de 2016.

Art. N° 4: Designar interinamente al Abogado Marcelo Márquez, legajo 48.962, como Coordinador del Departamento Jurídico, dependiente de la Prosecretaria



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI

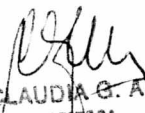
Escuela de Ciencias
de la Información



BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

Legal y Técnica, Secretaria de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional, de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de un cargo de Asesor Pedagógico Cód (205) y la de un cargo de Profesor Ayudante B, dedicación simple Cód. (121) a partir del día de la fecha y hasta el 17 de noviembre de 2016.

Art. N° 5: Protocolícese, infórmese a los interesados y oportunamente archívese.


D. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
SGG. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

251


DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERRAÍNA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL